

blecen las obligaciones que se contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de las Bibliotecas Públicas Municipales y Agencias de Lectura y de conformidad con la normativa aplicable al efecto.

En su virtud, la Consejería de Cultura y Patrimonio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural, dispone:

1.—Se crea las Bibliotecas Públicas Municipales y Agencias de Lectura que se relacionan en el Anexo.

2.—Se aprueban los Convenios entre los Ayuntamientos respectivos y la Consejería de Cultura y Patrimonio.

3.—Se aprueban los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de las referidas Bibliotecas Públicas Municipales y Agencias de Lectura.

Contra la presente disposición cabrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 27 de Septiembre de 1995.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

#### A N E X O

BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE LA CODOSERA.  
BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE VALDECABALLEROS.  
BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE ZAHINOS.  
AGENCIA DE LECTURA DE ALVARADO.  
AGENCIA DE LECTURA DE BALBOA.  
AGENCIA DE LECTURA DE NOVELDA DEL GUADIANA.  
AGENCIA DE LECTURA DE SAGRAJAS.  
AGENCIA DE LECTURA DE VALDEBOTOA.  
AGENCIA DE LECTURA DE ENTRIN BAJO.  
AGENCIA DE LECTURA DE VILLARTA DE LOS MONTES.  
AGENCIA DE LECTURA DE ZARZA CAPILLA.  
AGENCIA DE LECTURA DE BURGUILLOS DEL CERRO.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*RESOLUCION de 28 de agosto de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se adjudica definitivamente la asistencia técnica para la elaboración del «Plan de Ordenación de los recursos naturales del área de Tentudía».*

Visto el expediente que se tramita para la adjudicación, por el procedimiento de concurso, de la asistencia técnica para la elaboración del «Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Area de Tentudía», y teniendo en cuenta:

a) Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

b) Que la Mesa de Contratación, constituida al efecto de examinar la documentación general y proceder a la apertura de las proposiciones económicas, se reunió el día 30 de junio de 1995.

c) Que se ha emitido informe técnico de valoración de ofertas, con propuesta para la empresa «Besel, S.A.», habiendo acreditado la misma, el encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

A la vista de la propuesta efectuada por el Servicio de Protección Ambiental,

#### RESUELVO

Adjudicar definitivamente la asistencia técnica para elaboración del «Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Area de Tentudía», a la empresa «Besel, S.A.», en la cantidad de 4.396.500 pts. (cuatro millones trescientas noventa y seis mil quinientas pesetas), I.V.A. incluido.

Mérida, a 28 de agosto de 1995.

El Director General de Medio Ambiente,  
P.D. (Orden 21/08/95),  
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO